INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS
PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA, CAQUETÁ Y GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Nº 61 - 46 – 101040421 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 02/03/2026

CONTRATO QUE AMPARA: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 007 de 2026 – SUMINISTRO

CONTRATISTA: GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S., NIT. 901596541-9

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6

REGISTRO PRESUPUESTAL:

RPC	**Nº 6226 DEL 03/03/2026** CDP No. 1526 del 20/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-157 EP LAS HELICONIAS FLORENCIA, DEPENDENCIA 157, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS). BSITEM 708. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, POR EL VALOR DE CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($118.000.000) M/CTE. **VALOR RCP: CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($118.000.000) M/CTE.**
RUBRO	**CDP No. 1526 del 20/01/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-157 EP LAS HELICONIAS FLORENCIA, DEPENDENCIA 157, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS). BSITEM 708. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, POR EL VALOR DE CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($118.000.000) M/CTE.
RPC	**Nº 6326 DEL 03/03/2026** **CDP No. 1626 del 20/01/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-157 EP LAS HELICONIAS FLORENCIA, DEPENDENCIA 157, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO, RESTAURANTE Y PANADERÍA) BSITEM 706. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, POR EL VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE. VALOR POR EL CUAL SE DEBE EXPEDIR RCP: OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE.
RUBRO	**CDP No. 1626 del 20/01/2026,** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-157 EP LAS HELICONIAS FLORENCIA, DEPENDENCIA 157, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (MATERIA PRIMA DE ASADERO, RESTAURANTE Y PANADERÍA) BSITEM 706. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, POR EL VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PROPIOS
VALOR	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($118.800.000) M/CTE.**

CONCEPTO. La Póliza Nº 61 - 46 – 101040421 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 02/03/2026, cuyo TOMADOR/GARANTIZADO es el Establecimiento de Comercio GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S., NIT. 901596541-9, Representada Legalmente por el señor CRISTIAN FABIÁN OBREGÓN GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.417.467 de Bogotá D.C y datos del ASEGURADO/BENEFICIARIO es el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS con NIT 900.416.823-6, ampara la vigencia y sumas aseguradas, garantizando el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas de la comunicación de aceptación (contrato de suministro) **No. 007 de 2026** de fecha 02/03/2026 cuyo objeto es "ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES, PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO EN LA PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA CAQUETÁ", amparando el cumplimiento del contrato y calidad del bien, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la cláusula del mismo.

Florencia, Kilometro 3 vía Neiva
Teléfono: 4367543 – 4368453 ext 2 opc 15732
contratos.epheliconias@inpec.gov.co

AMPAROS CUBIERTOS	% CUBIERTOS	VIGENCIA	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	10%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	$11.880.000	02/03/2026	18/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento del bien	50%	Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.	$59.400.000	02/03/2026	18/06/2027

Se aprueba el **03 de marzo de 2026**

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ENCARGADO	ING. RUBER ROMAN GUERRERO	
ÁREA CONTRACTUAL	YAMILETH DORADO HURTATIS	

Acta No. 0371
Fecha: 03 de marzo de 2026

Florencia, Kilometro 3 vía Neiva
Teléfono: 4367543 – 4368453 ext 2 opc 15732
contratos.epheliconias@inpec.gov.co